

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO**Melgar Tolima, Noviembre Seis (6) de dos mil veinte (2020).**

PROCESO	C. 1
RADICACIÓN N°.	73449-31-03-002-2018-00052-00
DEMANDANTE	WILLIAN BARRAGAN VANEGAS
DEMANDADO	ALICIA MORENO DE BENAVIDEZ Y HENRY OMAR BENAVIDEZ MORENO
ASUNTO	Libra mandamiento de pago y decreta medida cautelares

En atención de las condenas impuestas en la segunda instancia, surge una obligación de pagar una suma de dinero por parte de los ejecutados ALICIA MORENO DE BENAVIDEZ Y HENRY OMAR BENAVIDEZ MORENO.-

Por lo expuesto, el JUZGADO,

RESUELVE.

PRIMERO. LIBRASE mandamiento ejecutivo laboral a cargo de los ejecutados ALICIA MORENO DE BENAVIDEZ Y HENRY OMAR BENAVIDEZ MORENO y en favor del señor WILLIAN BARRAGAN VANEGAS, por las siguientes sumas;

- a. Por \$6.335.208,00 a título de cesantías.
- b. Por \$ 330.225,00 intereses a las cesantías.
- c. Por \$ 2.751.875,00 prima de servicios.
- d. Por \$2.000.000 costas.
- e. Por \$27.144.000,00 indemnización moratoria.
- f. Por los intereses moratorios a la tasa legal más alta sobre las prestaciones reconocidas desde el 17 de agosto de 2019 hasta cuando se pague dichas obligaciones.
- g. Por los aportes pensionales que deben hacer los demandados al demandante en el fondo de pensiones que este, se encuentre afiliado o escoja, por el periodo de 23 de junio de 2010 a 15 de agosto de 2017.-

SEGUNDO. Ordenase a los demandados que paguen en el término de cinco días.

TERCERO. DECRETASE el embargo del derecho de dominio en la cuota parte que tiene el demandado HENRY OMAR BENAVIDEZ MORENO sobre el predio con folio de matrícula número 366-5159 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta Ciudad.

CUARTO. NOTIFIQUESE personalmente este auto a los ejecutados.-

QUINTO. El Dr. RODRIGO ARIEL LEON PARDO continua como apoderado de la parte ejecutante en los términos y para los efectos del poder inicialmente conferido.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Fanny Velásquez B

FANNY VELASQUEZ BARON
Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>43</u>	De hoy <u>9 Nov/20</u>
SECRETARIO HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	